



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

#### **10377** *Nombramiento de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, técnico en medio ambiente*

##### **Decreto de Alcaldía**

1. Por Decreto de Alcaldía de 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB núm. 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE núm. 298, de día 13 de diciembre de 2023) en el que se convocó una plaza de Técnico/a en Medio Ambiente.

2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 30/09/2024 la comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de Técnico/a en Medio Ambiente.

3. En el BOIB núm. 131 de 5/10/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso oposición del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de Técnico/a en Medio Ambiente, en la que el aspirante señor Juan Salguero Martínez ha quedado en primer lugar.

Por todo esto y, en virtud de lo que establece el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta Alcaldía dispone la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Nombrar a don Juan Salguero Martínez como funcionario de carrera de la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Técnico en Medio Ambiente del Ajuntament de Calvià.
2. Adjudicar al Sr. Salguero el puesto de trabajo de Técnico en Medio Ambiente, adscrito al Servicio de Medio Ambiente de esta Corporación Municipal.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Requerir al Sr. Salguero para que tome posesión de la plaza el día 18 de octubre de 2024 a las 9,00 horas en la Sala de plenos del Ajuntament de Calvià.
5. Dar traslado de esta resolución al Sr. Salguero y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (14 de octubre de 2024)

**El alcalde**

Juan Antonio Amengual Guasp

